



**Generalitat de Catalunya**

**Ley 16/2017, de 1 de  
agosto de Cambio  
Climático**

# Ley 16/2017, de 1 de agosto, del cambio climático



Parlamento de Catalunya: sesión plenaria 27/07/2017

- Capítulo 1: Mitigación del cambio climático
- Capítulo 2: Adaptación al cambio climático
- Capítulo 3: Políticas sectoriales
- Capítulo 4: Sector Público y Gobernanza del cambio climático
- Capítulo 5: Fiscalidad
- Capítulo 6: Otros instrumentos

# Ley 16/2017, de 1 de agosto, del cambio climático

## Capítulo 1: Mitigación del cambio climático

<b>Objetivos</b>	<b>2020:</b>	70% ER energía eléctrica (GC) / 20% ER propias total energía algunas instalaciones (GC)
	<b>2025:</b>	30% renovación parque VE
	<b>2027:</b>	Plan cierre nucleares
	<b>2030:</b>	-40% GEI (1990) / -27% consumo final energía (-2% anual) / 50% ER sistema eléctrico / Nuevos vehículos no combustión interna / 100% VE flota pública (GC) / 100% ER energía eléctrica (GC)
	<b>2040:</b>	-65% GEI (1990) / Transporte rodado y puertos mercancías y deportivos: -50% dependencia
	<b>2050:</b>	-100% GEI (1990) / neutralidad
<b>Otros:</b>	No fracking /	

<b>Presupuestos de Carbono</b>	2020: 2021-2025 / 2026-2030 2023: 2031-2035 Resto: antelación 10 años Catalunya / ETS i No-ETS
--------------------------------	---

<b>Marco estratégico de referencia de mitigación</b>	1 año aprobación / Validez 5 años Objetivos GEI / cont. aire Propuesta de medidas Detalle sectorial Indicadores anuales
--	---

<b>Inventarios</b>
Emisiones atmosfera Emisiones GEI Sumideros CO <sub>2</sub>

<b>Huella de Carbono de Catalunya</b>	Periodicidad 5 años + Emisiones directas + importaciones - exportaciones
---------------------------------------	---

<b>Huella de Carbono de productos</b>	2020: construcción 2021: industriales finales
---------------------------------------	---

# Ley 16/2017, de 1 de agosto, del cambio climático

## Capítulo 2: Adaptación al cambio climático

### Objetivos

- Reducir la vulnerabilidad de la población, sectores socioeconómicos y ecosistemas terrestres y marinos
- Crear y reforzar las capacidades nacionales de respuesta
- Adaptar los sectores productivos
- Incorporar el análisis de resiliencia en la planificación (territorio, actividades, infraestructuras y edificios)

### Marco estratégico de referencia

- El Gobierno aprueba. La Comisión Interdepartamental del CC propone. Presentación previa a la Mesa Social del CC. Participación de los actores implicados. Elaboración con el resto de Departamentos.
- Contenido:
  - Evaluación de los impactos, de acuerdo con el estado del conocimiento
  - Identificación de los sistemas naturales, territorios y sectores socioeconómicos más vulnerables
  - Propuesta de las medidas de adaptación necesarias para reducir la vulnerabilidad.



Los instrumentos de planificación y programación sectoriales y los nuevos proyectos deben tener en cuenta la evaluación sistemática de los impactos observados y previstos, el conocimiento en materia de proyecciones climáticas, el establecimiento de medidas de respuesta viables (eco-soc-amb) y un sistema de seguimiento de los efectos de la planificación en materia de adaptación.

### Proyecciones

En base escenarios IPPC y son la base del conocimiento para el Marco estratégico de referencia.  
Estado del clima. Evolución del clima pasado  
Análisis comparativa respecto proyecciones anteriores



Servei Meteorològic de Catalunya

# Ley 16/2017, de 1 de agosto, del cambio climático

## Capítulo 3: Políticas sectoriales



Agricultura y ganadería



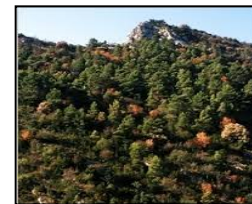
Pesca



Gestión ciclo del agua



Biodiversidad



Gestión Forestal



Energía



Industria



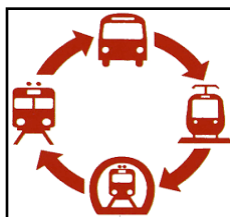
Infraestructuras



Residuos



Salud



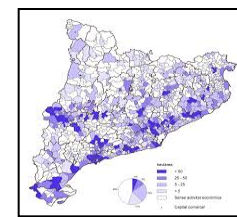
Transporte y movilidad



Turismo



RDI



Urbanismo

# Ley 16/2017, de 1 de agosto, del cambio climático

## Capítulo 4: Sector público y Gobernanza



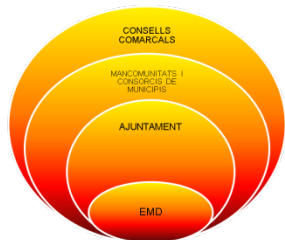
- Corresponde al Gobierno de la Generalitat la planificación de las políticas climáticas: mitigación y adaptación
- Medidas auto exigencia departamentos y organismos adscritos: renovables, inventarios emisiones, objetivos de reducción, auditorias energéticas, contratación pública verde, transparencia.



Comisión Interdepartamental  
del Cambio Climático

Mesa Social  
del Cambio Climático

Comité de Expertos  
Sobre el Cambio Climático



- Fomentar su participación en la planificación de las políticas climáticas.
- Promover la creación de oficinas municipales/comarcales de transición energética.
- Municipios turísticos: evaluación específica servicios básicos municipales frente fenómenos extremos.
- Resto municipios: integrar en la planificación local la mitigación y la adaptación al CC
- Los planes municipales de lucha contra el CC son financiables por el Fondo Climático.



- Compromiso con las cumbres ONU i debates UE
- Redes de colaboración entre territorios
- Soporte al mundo local
- Contribuir a los objetivos de la ONU en materia de cooperación al desarrollo
- Proyectos de cooperación con RVD velar para no incrementar la vulnerabilidad ante el CC y contribuir a un desarrollo sostenible y neutro en emisiones de GEI.

# Ley 16/2017, de 1 de agosto, del cambio climático

---

## Capítulo 5: Fiscalidad

### Impuestos ambientales:

- Emisiones GEI turismos, vehículos comerciales ligeros, motos
- Emisiones GEI actividades económicas (pendiente desarrollo)
- Emisiones NOx barcos (pendiente desarrollo)
- Eliminación de bonificaciones y devoluciones al consumo de recursos energéticos de origen fósil y derivados (excepto maquinaria sector primario): 36 M€ (2015. *Secretaria Tècnica del Consejo Superior para la Dirección y Coordinación de la Gestión Tributaria*, relatives a les devolucions de gasoil professional)

## Capítulo 6: Otros instrumentos

### Fondo Climático:

- Fiscalidad
- Presupuestos del Gobierno de la Generalitat
- Subasta del EU ETS (supeditado a acuerdo previo con el Estado español)

# Ley 16/2017, de 1 de agosto, del cambio climático

---

## Miscelánea

- Garantía de acceso a los recursos básicos de energía y agua. Consumo mínimo vital.
- Proyecto de ley de prevención de residuos y uso eficiente de los recursos.
- Proyecto de ley de fomento de la agricultura y la ganadería sostenibles.
- Proyecto de ley de biodiversidad, patrimonio natural y conectividad biológica.
- Desarrollo de estrategias específicas en materia de energía.
- Solicitud de permiso para instalar puntos de recarga para VE y acceso público al uso de estos puntos.
- Edificios de consumo casi nulo (nuevos y grandes rehabilitaciones). A partir de 1.01.2018 para los públicos y 1.01.2020 para los privados las solicitudes deben incluir un diseño compatible con este objetivo.



# Anteproyecto de ley de cambio climático y transición energética

---

- ❑ Gobernanza: requiere mayor importancia.
  - ❑ Coordinación de todos los niveles de la administración pública.
  - ❑ Alto nivel de competencias compartidas o descentralizadas en los sectores difusos.
  - ❑ Gran parte de las medidas de adaptación se llevarán a cabo desde los territorios.
  
- ❑ Fiscalidad ambiental: directrices mucho más claras
  - ❑ Precio a la  $tCO_{2eq}$
  - ❑ Destino finalista a actuaciones en mitigación y adaptación
  - ❑ Mecanismos de territorialización
  
- ❑ Aproximación sectorial de la adaptación: mayor concreción
  - ❑ Identificación de “hot spots”
  - ❑ Conceptos como infraestructuras verdes; Gestión ecosistemas vs gestión stocks; servicios ecosistémicos, caudales ecológicos
  - ❑ Algunas ausencias: sector agropecuario, pesca, salud.

